



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1988

II LEGISLATURA

N.º 80

COMISION DE ESTATUTO

Presidente: Don Vicente Bosque Hita.

Sesión celebrada el día 14 de junio de 1988, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA

- 1.- Ratificación de la designación de los Ponentes encargados de informar la Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.
- 2.- Elaboración del Dictamen de la Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

SUMARIO

	Pág.		Pág.
Comienza la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	1.808	El Sr. Presidente somete a debate y votación las Enmiendas mantenidas para la Comisión por los Grupos Parlamentarios. En el debate intervienen los Procuradores Sres. Cortés Martín, Nieto Noya (Grupo de Alianza Popular), de las Heras Mateo (Grupo Mixto), Sagredo de Miguel (Grupo de C.D.S.), Quijano González y Madrid López (Grupo Socialista).	1.808
El Secretario, Sr. Durán Suárez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1.808	El Sr. Presidente levanta la sesión.	1.824
El Presidente, Sr. Bosque Hita, somete a votación la ratificación de los Ponentes. Son ratificados.	1.808	Se levantó la sesión siendo las dieciocho horas cincuenta y siete minutos.	1.824
El Secretario, Sr. Durán Suárez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	1.808		

(Comienza la sesión a las diecisiete horas diez minutos)

(La intervención del Sr. Presidente al comienzo de la sesión no quedó recogida en la grabación).

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DURAN SUAREZ): Orden del Día: "Ratificación de la designación de los Ponentes encargados de informar la Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BOSQUE HITA): Los distintos Grupos Parlamentarios de la Cámara han designado para formar parte de la Ponencia a los Procuradores señores Cortés Martín, Durán Suárez, de las Heras Mateo, Madrid López, Nieto Noya, Quijano González y Sagredo de Miguel. ¿Se ratifica esta designación, por asentimiento? Ratificada.

Por el señor Secretario se procederá a dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DURAN SUAREZ): "Elaboración del Dictamen de la Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BOSQUE HITA): Comenzamos la elaboración del Dictamen por el artículo 1 de la Proposición.

En primer lugar, sometemos a debate la Enmienda presentada conjuntamente por los Grupos Parlamentarios de Alianza Popular y Mixto, con número 886 de registro de entrada. Esta Enmienda va al apartado 1 del artículo 27 del Estatuto, que tiene número de registro de entrada, como hemos dicho, 886. Para su defensa, tiene la palabra el señor Portavoz del Grupo de Alianza Popular.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Muchas gracias, señor Presidente. Tengo antes que darle disculpas a la Presidencia y a la Comisión porque en mi Grupo no se han numerado las Enmiendas, lo cual parece que lleva a la complejidad que hay que numerarlas por el registro y no como viene siendo norma habitual.

En cualquier caso, pretendo con esta primera Enmienda, señor Presidente, y si no soy llamado a la cuestión por la Presidencia, aprovechar su defensa para señalar razones que son aplicables a las demás Enmiendas que mi Grupo ha presentado conjuntamente con la Democracia Cristiana.

Empiezo diciendo que ninguna de estas Enmiendas es estrictamente necesaria, y si se han presentado ha sido para buscar una mayor claridad y, en algunos casos, despejar dudas que se han manifestado en la Cámara

sobre ciertos aspectos de esta Proposición de Reforma. Porque, cuestiones de oportunidad al margen, tenemos la impresión que las objeciones que en su momento se formularon -este momento fue en el debate de toma en consideración- se hicieron probablemente para arropar razones de oportunidad, cuestiones de oportunidad política, y es evidente que estas cuestiones de oportunidad política, que son perfectamente respetables, no es éste el lugar de discusión; lo fue en la toma en consideración y lo será también en el debate final ante el Pleno de esta Proposición de Reforma. Pero esta primera Enmienda -y por eso he aprovechado la ocasión para extenderme en las razones que son aplicables a otras Enmiendas que se presentan- muestra claramente cuál es el sentido de mis palabras. Es obvio que esta Proposición, de convertirse en Ley, en Ley Orgánica, debe serlo dentro de los límites que establece la Constitución, en el artículo que hace referencia a esta materia, es decir, en el artículo 149 de la Constitución. Pero aquí se ha dicho que esta Proposición excedía de los límites constitucionales; incluso se ha llegado a decir que suponía una modificación sustancial a la organización del Estado. Y quede por lo tanto dicho al principio de la Proposición lo que no es necesario, si bien quizá no sobre y a lo mejor logremos con ello tranquilizar alguna suspicacia. No es otra la razón que introducir en el frontispicio de lo que es esta Proposición de Reforma del Estatuto esta Enmienda, que dice sencillamente: "dentro de los límites establecidos en el artículo 149 de la Constitución". Enmienda innecesaria, Enmienda que no sobra, y, por lo tanto, pensamos que no está de más que se introduzca al principio del artículo 27 y, por lo tanto, en el primer artículo de esta Proposición de Reforma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BOSQUE HITA): Muchas gracias, señor Cortés. Para un turno en contra... No hay turno en contra. ¿Fijar posiciones el Grupo Mixto?.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, señor Presidente. Este Grupo y este Procurador van a fijar posición de una vez para todas las Enmiendas, transfiriendo después, como a veces es costumbre parlamentaria, la defensa del conjunto de las Enmiendas que a continuación se van a debatir al Portavoz del Grupo mayoritario de los dos Grupos firmantes de las mismas, es decir, el Grupo Popular y el Grupo Mixto y este Procurador de la Democracia Cristiana. Pero, no obstante, en este frontispicio inicial de mi intervención, quiere dejar claro este Procurador y su partido que el artículo 29.2 del Estatuto permite asumir competencias sobre las materias enunciadas en el número 1 del mismo artículo 29 y además en las demás materias que, reguladas en este Estatuto, estén incluidas en el ámbito del artículo 149.1 de la Constitución. Es decir, en las materias de los artículos 26, 27 y 28, en la medida en que admiten elevar el techo competencial hasta ahora atribuido por el Estatuto en esos mismos preceptos.

Por lo tanto, las Enmiendas no tienen otro objeto que una mejora del texto. Estas Enmiendas no cambian nada sustancial del mismo que no estuviera ya dicho, y lo que pretenden fundamentalmente es evitar problemas formales, como se alegó en el turno de oposición a este Proyecto de Ley en el Pleno por el Partido Socialista, y permitir la tramitación y la consiguiente aprobación, desde nuestro punto de vista, por las Cortes Generales de este Proyecto de ampliación, por reforma simple, de nuestro Estatuto de Autonomía, para que al final la Autonomía de Castilla y León sea una Autonomía equiparable a las Autonomías que inicialmente han alcanzado los techos competenciales más amplios que permite la Constitución. En esas líneas esquemáticas y generales creemos están defendidas en su conjunto todas las Enmiendas, aunque particularmente las irá razonando con más precisión y seguramente con más sabiduría el señor Cortés.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BOSQUE HITA): Muchas gracias. Para fijar posición, tiene la palabra el Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Aunque a este Portavoz del CDS le acometen infinitas dudas a este respecto, por cuanto parece que es necesario el ajustarse literalmente a una enumeración programática como marca el Estatuto, entendemos que el criterio constitucional, o de los expertos, o de la interpretación de los Estatutos, es mucho más amplio. En cualquier caso, entendemos que no tenemos ningún inconveniente en que se ajuste, a tenor de las Enmiendas presentadas por los dos Grupos, y, aunque en algún caso concreto haremos alguna matización, estamos absolutamente de acuerdo. Esta no era la reforma del CDS y tampoco estamos, lógicamente, dispuestos a que cualquier problema que se plantee por otros Grupos pueda retrasar su tramitación y vamos, lógicamente, a aceptar, en ese sentido, las Enmiendas presentadas por el Grupo Mixto y el Grupo Popular, aunque en algún caso haremos alguna matización.

Nada más.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias, Presidente. Hay otro Grupo en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BOSQUE HITA): Es que como había tenido la oportunidad de la oposición a la....

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Deliberadamente, no hemos consumido turno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BOSQUE

HITA): Pido perdón. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Para realizar un turno de fijación de posiciones. Y anunciando que, yo creo que con una cierta similitud con la técnica de intervención que han anunciado los demás Portavoces, intervendremos exclusivamente en este primer turno de fijación de posiciones y en el último que nos corresponda. Por tanto, la argumentación que parcializadamente haremos en este primer turno y en el último servirá de forma conjunta como argumentación de nuestra posición a lo largo del debate de todas las Enmiendas.

Debo de señalar, asimismo, inicialmente, que la posición de mi Grupo Parlamentario va a ser la de abstención en todas y cada una de las Enmiendas, por una razón, que me apresuro a explicar. Con ocasión del debate global de toma en consideración, mi Grupo ya anunció su posición contraria al conjunto de la iniciativa, al conjunto de la iniciativa. Por una doble razón: por una razón de la propia tramitación; nunca estuvimos de acuerdo con la tramitación por vía de urgencia, y lo tengo que reiterar una vez más, de este tema. Y en otro nivel, por una razón también de fondo, porque siempre entendimos que, tal y como estaba planteada la Proposición de Ley, hubiera de haber seguido otros trámites procedimentales, hubiera de haber sido tratada como una reforma a fondo del Estatuto de Autonomía. Esas razones, que nos impidieron en aquel momento inicial ser favorables a la iniciativa en su conjunto, se mantienen, globalmente consideradas, y nos llevan a una posición de no entrar en el debate puntual de las Enmiendas. Por tanto, a mantener una posición de abstención, que, en ese sentido, significa no una indiferencia, sino una manifestación puntual -puesto que no entramos en el terreno de lo concreto- una manifestación puntual de esa posición de rechazo global.

A ello debo de añadir dos consideraciones generales, también, en este momento. Por un lado, se me permitirá expresar la sorpresa de mi Grupo al apreciar la presentación de Enmiendas separadas por parte de los Grupos que desde el principio han participado en la tramitación de este asunto. Enmiendas separadas que, además, afectan, en algunos casos, a aspectos esencialísimos, diría yo, del contenido de la Proposición. Entendemos, desde ese punto de vista, que algún tipo de quiebra ha tenido que haber en la idea de consenso inicial y entendemos, en cierto modo, que, en la medida en que se haya producido esa quiebra -y lógicamente no somos quién nosotros para valorarlo, sino las partes que han participado en ese pacto o en ese acuerdo-, eso debe de tener también algunas consecuencias sobre la valoración de fondo de la iniciativa.

En segundo lugar, y por no extenderme excesiva-

mente en la cuestión, también con carácter general, debo de decir que el conjunto de Enmiendas, salvo alguna de ellas que tienen un contenido más trascendente porque afectan al fondo de la cuestión, el conjunto de ellas pretenden aparecer como Enmiendas de adecuación me parece que ése ha sido el término que se ha utilizado que solamente afectarían -también se ha dicho literalmente la expresión- a aspectos formales de la Proposición. Yo creo que hay que tener en cuenta que en temas de estas características probablemente no haya aspectos formales. Todo lo que aparece -o al menos parcialmente- como formal son auténticas cuestiones de fondo. Me parece que tendremos la ocasión de comprobarlo con ocasión de la argumentación, incluso de la argumentación favorable, a alguna de las Enmiendas que ahí se han establecido. Creo que ello es una muestra de que algo había al respecto y de que en alguna medida se viene a reconocer, por lo menos en una parte -porque yo creo que el texto no está totalmente corregido, ni siquiera en ese sentido formal-, algo habría y en alguna medida se viene a reconocer que mi Grupo tenía razones de fondo para entender que estábamos ante una reforma mucho más amplia que la que el artículo 29 permite; si no, no me explico cómo, unilateralmente, los propios Grupos que presentan la Proposición la enmiendan ellos mismos para corregir alguno de esos aspectos. Supongo que por lo menos en algo se nos ha venido a reconocer que nuestra posición estaba fundada.

Por todo ello, yo creo que la conclusión que en el debate de toma en consideración respecto de la valoración global del Proyecto hicimos, en el sentido de que nos parecía una iniciativa poco pensada, excesivamente apresurada, incluso poco responsable -reitero palabras que en aquel momento dijimos-, ese tipo de argumentación me parece que ahora está avalada todavía más por las consideraciones que he dicho. Esa argumentación es la misma que nos sigue impidiendo en este momento estar a favor del conjunto de la iniciativa y es, por tanto, la que nos aconseja -entendemos que en una posición de respeto a lo que los demás Grupos, conjuntamente o por separado, quieran hacer con la iniciativa-, la que nos aconseja abstenernos en el debate y en la votación de cada una de las Enmiendas individualmente consideradas.

Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BOSQUE HITA): Gracias. Procede, por lo tanto, ir a la votación de la Enmienda numerada con el número 886 del registro de entrada, al apartado 1.13 del artículo 27 del Estatuto..., perdón, al apartado 1 del artículo 27 del Estatuto. Votos a favor de la Enmienda. Votos en contra de la Enmienda. Abstenciones.

Votos a favor de la Enmienda han sido... Un total de votos emitidos: quince, de los cuales quince... diez han sido a favor de la Enmienda; en contra: cero

votos, y abstenciones: cinco. Por lo tanto queda aprobada la Enmienda.

Enmienda con número de Registro de Entrada 887 de los Grupos Parlamentarios de Alianza Popular y Mixto, al apartado 1.13 del artículo 27 del Estatuto. Para la defensa de la misma, tiene la palabra el Portavoz del Grupo de Alianza Popular.

EL SEÑOR NIETO NOYA: ...atribuyéndosela al señor Cortés, el señor Cortés y yo no sabíamos a esta hora de la tarde, en que otras actividades serían más propicias y más adecuadas, tal vez, que el debate de un Proyecto de Ley, por una cierta economía de esfuerzo nos habíamos repartido las Enmiendas.

Sin entrar en un turno en contra de la intervención del señor Quijano de fijación de posiciones en la Enmienda anterior, y un poco como justificación global también de las Enmiendas, parece que pudiera deducirse de su intervención que cualquier perfeccionamiento o cualquier rectificación en cualquier Proyecto de Ley que se presentara por un Grupo Parlamentario o por un Gobierno ante una Cámara no debería ser objeto de enmienda por parte del Grupo que lo sostiene, cosa que, desde luego, no es ni normal ni es correcta, porque toda obra humana puede ser sucesivamente perfeccionada, y cualquier texto literario, sometido a revisión por su propio autor, permite y aconseja, probablemente, revisiones, y esto es lo que estamos intentando hacer en un esfuerzo para mejorar el contenido del proyecto inicial.

Entrando en la Enmienda y dentro de los objetivos globales que ya se ha anunciado que persiguen todas las Enmiendas que se han presentado, en lo que se refiere a este Grupo, pues, se ha tratado de disipar dudas formalmente expresadas sobre la presunta inconstitucionalidad del texto tal como estaba contenido en el Proyecto, para hacer una adecuación literal a los términos del Estatuto de Autonomía, que en ningún momento se han pretendido trascender y rebasar y mucho menos enfrentarlo con una interpretación de la Constitución, que queda garantizada ya por la salvedad de tipo general con que se han encabezado las Enmiendas a todo este artículo, pero que se reitera singularmente en cada uno de los artículos que han sido enmendados. En este caso concreto, rebasando, incluso, lo que pudiera ser una interpretación racional del Estatuto, que podía llevar a una rectificación de su propio texto, en el sentido de que la concesión de aprovechamientos hidráulicos está implícita en la ordenación y, por tanto, es superflua su mención, tentación que hemos tenido en un determinado momento, sin embargo, para mantener el respeto escrupuloso a la formulación del Estatuto repetimos aquí el texto literal que está contenido en el artículo... no recuerdo cuál, del Estatuto..., en el 29.1.6 del Estatuto de Autonomía.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BOSQUE HITA): Muchas gracias. ¿Hay algún turno en contra? Para fijar posiciones, ¿Grupo Mixto?, ¿Centro Democrático y Social?, ¿Grupo Socialista? Entonces, vamos a someter a votación la Enmienda número 887, al apartado 1.13 del artículo 27 del Estatuto. Votos a favor de la Enmienda. Votos en contra. Abstenciones. Han sido emitidos quince votos, de los cuales diez han sido favorables a la Enmienda, no ha habido ninguno en contra y ha habido cinco abstenciones. Por lo tanto, queda aprobada la Enmienda citada.

Pasamos a la Enmienda número de entrada 888, de los Grupos Parlamentarios de Alianza Popular y Mixto, al apartado 1.17 del artículo 27 del Estatuto. Para la defensa de la misma, tiene la palabra el Portavoz del Grupo de Alianza Popular.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Muchas gracias, señor Presidente. Esta Enmienda que también presentan conjuntamente los Grupos Parlamentarios de Alianza Popular y la Democracia Cristiana a la Proposición suscrita conjuntamente por los Grupos de Alianza Popular, Centro Democrático y Social...

¿Debo iniciarlo desde el principio?

Bien, decía que esta Enmienda presentada conjuntamente por los Grupos Parlamentarios de Alianza Popular y Democracia Cristiana a la Proposición de Reforma del Estatuto presentada por tres Grupos Parlamentarios -y me interesa recordar aquí esto puesto que he querido entender antes que se ha dicho que ésta era una reforma que uno de los Grupos que la suscribía no era la suya; probablemente lo que se quería decir es que no era la que les hubiese gustado, pero es lo cierto que ésta es una Proposición de Reforma suscrita por tres Grupos Parlamentarios, y veo que el asentimiento del señor Sagredo confirma lo que en estos momentos estoy diciendo-, pues no pretende, al igual que otras anteriores, sino un efecto meramente tranquilizante, porque a nadie escapa, y menos que nadie a los miembros de esta Comisión, que la legislación mercantil y laboral son competencias legislativas... son competencias reservadas al Estado por la Constitución en los puntos 6 y 7 del artículo 149.1.

La competencia autonómica de desarrollo legislativo y de ejecución, bajo los imperativos siempre de la legislación básica estatal, es algo que muy bien podría considerarse ya incluido en la competencia autonómica actual, en virtud del artículo 26.1.21, que otorga competencia exclusiva sobre el fomento del desarrollo económico de la Comunidad. No obstante, lo que se pretende con este artículo de nuestra Proposición, y a mayores después de la Enmienda, si es que es incorporada, es de asignar a la Comunidad la competencia para el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de promoción de este tipo de formas especiales de orga-

nizar la actividad económica y laboral como instrumento de fomento económico. No evidentemente para regular lo que es la esencia de las cooperativas, las pequeñas y las medianas empresas, la legislación mercantil o la legislación laboral, y de ahí que se introduzca esta aclaración, repito, tranquilizante, sino como un instrumento de fomento de la actividad económica a través de esta competencia de promoción sobre estas materias. Y nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BOSQUE HITA): Muchas gracias. ¿Algún turno en contra? Para fijación de posiciones, ¿algún Grupo Parlamentario quiere tomar la palabra? Pues entonces vamos a proceder a la votación de la Enmienda número 888, de los Grupos Popular y Mixto, al apartado 1.17 del artículo 27 del Estatuto. Votos a favor de la Enmienda. Votos en contra. Abstenciones. Se han emitido quince votos, de los cuales diez han sido favorables a la Enmienda, no ha habido ningún voto en contra, y cinco abstenciones. Por lo tanto, queda aprobada la Enmienda.

Pasamos a la Enmienda número de Registro de Entrada 866, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, al apartado 1.19 del artículo 27 del Estatuto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente... Perdón, perdón.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BOSQUE HITA): El Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social tiene la palabra.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Yo agradezco al señor Nieto que, con la resistencia de un verdadero campeón, todavía quiera hacer turno de palabra cuando no le corresponde, después de las sesiones marathonianas a que nos han sometido entre él y otro digno representante de otro Grupo Político en estos dos días pasados. En cualquier caso, también quiero agradecer la matización, que de alguna manera era necesaria, a mis palabras, porque parece ser que no habían quedado suficientemente claras.

He dicho que ésta no es la reforma del CDS, el Proyecto no es del CDS; creo que matizaría más diciendo que tampoco es de AP ni de Democracia Cristiana. Es una reforma conjunta de tres Grupos: CDS, AP y Democracia Cristiana, y no es de cuatro porque el Grupo Socialista no ha querido. Eso es lo que yo quería decir cuando realmente he dicho que no era la reforma que hubiese querido el CDS. El CDS, yo no voy a repetir frente a los Procuradores de esta Comisión lo que ya saben, han oído muchas veces, pero, en cualquier caso, quizá no sea excesivo volver a recordar -más que nada para que conste, aunque no quisiera hacerme excesivamente pesado- que esta reforma tuvo un inicio en unas

conversaciones en que cada Grupo, de alguna manera, aunando acuerdos y evitando aquellas cuestiones que podían llevarnos al desacuerdo, hizo un documento común en el que en la presentación del mismo se manifestó, en una reunión conjunta en esta misma casa, que a partir de ese documento común los Grupos que habían formulado el escrito interpondrían los desacuerdos o los votos particulares en período de Enmienda. Creo que esto ha sido público, manifestado por tres Grupos a la vez, y llamarnos ahora a la sorpresa pues me parece poco menos que una forma retórica de no querer entrar en el fondo de las cosas.

También, y antes de referirme concretamente a la Enmienda presentada por mi Grupo, quisiera decir que estamos en una Comisión en la que, lógicamente, todos los que estamos aquí conocemos el asunto; que quizá no sea bueno volver a reiterar conceptos que ya estamos lógicamente acostumbrados a oírlos en el Pleno y en otros foros. Pero en cualquier caso, quiero rechazar desde aquí el hecho de que sea haya, de alguna manera, manifestado que esa es una propuesta muy apresurada, que tiene... es poco responsable. Yo estoy convencido de que este Proyecto de Reforma obedece a que tres Grupos Políticos de esta Cámara queremos llegar lo más pronto posible a la estación, a una estación donde ya tiene anunciada, desde hace cinco años, la llegada un tren que tiene que llegar. Es verdad que, cuando el responsable en el Gobierno de la máquina de ese tren ve correr a unos pobrecillos desde el pueblo a la estación dándose muchas prisa, sudando, y cuando no tienen la intención de que esa máquina entre en agujas, seguramente se sonría diciendo: ¡pobrecillos!, el esfuerzo que están haciendo para nada o para casi nada.

En cualquier caso, no queremos que sea por nosotros el hecho de que ese tren que debe pasar, cumplidos los cinco años, pues tenga que esperar por nosotros o se nos pase el tren, y, en cuyo caso, yo quisiera dejarlo en esta metáfora para ya no entrar en consideraciones de otro tenor que yo creo que han sido manifiestamente expuestas en los Plenos correspondientes a la Ley Orgánica para la asunción de competencias en educación y a esta toma en consideración de esta reforma.

En cualquier caso, y ya entrando en la justificación de nuestra Enmienda, quiero recordar -y perdónenme los Señores Procuradores- que ya se ha presentado una Ley Orgánica para asunción de competencias en materia de educación a través de la utilización del mecanismo preconizado por el Gobierno en sus máximos responsables, el 150.2, y que en la presentación para la toma en consideración de esta reforma manifestábamos ante el Pleno que éramos conscientes de que el marco de la reforma comprendía también las competencias en educación, por no romper el marco, por pura técnica estatutaria, pero que entendíamos que, efectivamente, era verdad que estaba solicitada en los dos procedimien-

tos, porque en principio no renunciábamos, en absoluto, a ninguno de los dos.

Esa posición de no renunciar a ningún procedimiento para que esta Comunidad acceda a un techo competencial mayor, a una reforma blandita -ya que estamos en Comisión-, blandita, todavía el CDS hubiese querido en ese documento incluir once competencias importantes que tiene ya Andalucía. No estamos pidiendo más que los catalanes o los vascos, como se ha manifestado por responsables del Partido Socialista; estamos pidiendo mucho menos que lo que tiene Andalucía, y todavía tenemos dificultades. Prueba de ello es que, prácticamente, casi todas las Enmiendas que estamos hoy contemplando obedecen a eso; obedecen, de alguna manera, a aceptar las posibles razones en los argumentos manejados por el Partido Socialista, de que no nos ajustábamos demasiado a un texto. A ellos les gusta más, a ver si de esta manera les gusta más y lo aprueban, para que no gastemos energías aquí, porque demasiadas energías tenemos que gastar en otros foros para que entre nosotros, cuando estoy convencido que los ochenta y cuatro Procuradores de esta Cámara estamos absolutamente dispuestos a que esta Comunidad salte de la situación actual a una situación mejor, estuviéramos dispuestos a propiciar esto.

En cualquier caso, como hemos dicho que no renunciábamos a ningún procedimiento, que no solamente los dos empleados hasta ahora, sino una reforma en profundidad -que no ha sido posible, precisamente, por la autoexclusión del Partido Socialista- y algún otro procedimiento más que hay -yo estoy convencido que lo hay, pero en manos de expertos está el tema-; el no renunciar, digo, a ninguno de los dos procedimientos nos ha llevado, en este momento y frente a las dudas de que podría establecerse en las Cortes Generales sólo un debate para la obtención de competencias en esta Comunidad, nos ha hecho presentar esta Enmienda, que, de alguna manera, rescataba del cuadro general de las competencias de la reforma la competencia en materia de educación; es decir, dejar ese cien en noventa y nueve, porque ya el uno ya estaba, de alguna manera, intentándolo conseguir por el otro procedimiento.

Lógicamente, nos aseguramos que no habría ningún perjuicio para la Comunidad, puesto que, en el caso de que la asunción de competencias en materia de educación por el procedimiento que preconizaba el Gobierno nos fuera rechazado, lógicamente, en la tramitación del Proyecto de Reforma y en las Cortes Generales podría -lógicamente, por el procedimiento común de tramitación de la Ley Orgánica- entrar en período de Enmiendas a completar ese uno que, de alguna manera, se había intentado eliminar del marco general, porque ya estaba solicitado por el otro procedimiento, para volver otra vez a completar el marco y

exigir, lógicamente, todas las competencias para esta Comunidad, todas las competencias posibles. Insisto que son competencias menores, mucho menores que las que tienen los andaluces. Y cuando estamos hablando de lo que nos interesa a nuestra Región, parece que es una cosa extraña que de alguna manera queramos, no solamente desconocer esta realidad, sino que encima la queramos, de alguna manera, subsumir en consideraciones de otro tipo, diciendo que lo que queremos es hacer salir a esta Comunidad a techos más altos que los que tienen vascos y catalanes, lo que es realmente una falsedad de tomo y lomo.

En cualquier caso, a través de las conversaciones y consultas mantenidas, y que el CDS tiene ya el convencimiento claro que se van a producir dos debates para obtener o para intentar obtener las competencias de esta Comunidad, tanto en educación como en el resto de las que se contemplan en la reforma, vamos a retirar la Enmienda, con lo cual, a partir de este momento puede el Presidente pasar a la Enmienda siguiente, porque nosotros no queremos seguir.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BOSQUE HITA): Muchas gracias, señor Sagredo. Retirada la Enmienda... Bien, ¿desea algún Grupo tomar la palabra por este motivo? ¿Quiénes más?

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Lo que ocurre es que, al no estar ya en un debate formal, porque una vez retirada la Enmienda ya no cabe ni turno en contra, ni fijación de posiciones, yo no sé si estas intervenciones que hacemos deben de seguir un orden o no, pero, vamos, me es indiferente.

En todo caso, sí quería, al hilo de las consideraciones que hace el señor Sagredo, aclarar alguna cosa; en todo caso, de forma muy breve, para no hacer una sesión marathonia en esta tarde, no sea que quizá le hagamos perder demasiado tiempo, una vez más; entonces, seré excesivamente breve al respecto.

Yo la verdad es que esperaba con impaciencia suma una justificación de su Enmienda, porque al final daba la impresión de que la culpa de su Enmienda la tenía también el Partido Socialista; por lo menos, esa impresión he tenido yo. Y la verdad es que usted ha debido de justificar por qué han presentado la Enmienda. Admiro, de verdad, su capacidad de abstracción para justamente pretender que la culpa de la presentación de la Enmienda la teníamos nosotros, o por lo menos eso he querido entender yo. Pero, en todo caso, hubiera querido escuchar una interpretación y una intervención fundada, tanto sobre las razones de la presentación de la Enmienda, para haber, en su caso, fijado una posición, como sobre las razones de la retirada; porque, si no, da la impresión de que uno asiste a

un juego puramente caprichoso, en el cual, pues, se altera lo esencial o una parte esencial de una Proposición compartida con otros, supongo y estimo con toda claridad que con algún tipo de deslealtad, aunque no soy yo quien debiera de decirlo, y eso mismo se corrige, simplemente, retirando la Enmienda, sin otra ulterior explicación.

Mire, a propósito de los símiles que usted ha hecho. Yo, la verdad es que, a la vista de cómo transcurre este episodio, pues el problema no es que estemos ante una Proposición de tres, que podía haber sido de cuatro. El problema es si estamos ante una Proposición de alguien, de dos, de uno o, probablemente, de nadie. Porque cuando se retiran Enmiendas, se presentan Enmiendas de esta forma, con este contenido y con el alcance que esa Enmienda tenía y el significado que tiene su retirada, me parece que esas cosas deben de ser aclaradas, o, si no, me parece que hay que pensárselas antes de presentar la Enmienda, entiendo que para evitar, pues, lo que a mi juicio es, en cierto modo, pues un espectáculo poco edificante, de retirar una Enmienda con el calado que esta tenía, y que supongo que entonces debía de estar suficientemente razonada y suficientemente razonada su presentación.

Por ello, el problema -y continúo con su símil de los que corren hacia el tren- no es tanto que lleguen al tren a tiempo de cogerle, o que lleguen sudando desde la estación del pueblo: es que conozcan el horario del tren y, sobre todo, que sepan a dónde van, porque, si no, probablemente es que no llegarán a coger ningún tren; probablemente, lo que buscarán, pues, es simplemente llegar a la estación con una bandera, enseñarla, volverse a la estación, porque no tenían deseo de coger absolutamente ningún tren.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BOSQUE HITA): El señor Portavoz del Grupo de Alianza Popular tiene la palabra.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Muchas gracias, señor Presidente. Además, seré enormemente breve, puesto que la Enmienda ha sido retirada.

Y, simplemente, puesto que esta Enmienda ha motivado en foros públicos -aunque no estrictamente parlamentarios- debate, creo que procede el dejar siquiera sea una constancia en el foro Parlamentario de la posición de mi Grupo al respecto. Y es, simplemente, para señalar a la Comisión la enorme satisfacción de mi Grupo porque se haya vuelto al texto inicial en cuestión sustancial, como para nosotros era ésta, porque siempre hemos sido favorables a que las competencias que pedimos queden recogidas en el Estatuto, y, muy sustancialmente, la competencia de educación.

La Comisión y la Cámara conocen cuál ha sido nuestra postura de apoyo a la iniciativa que presentó el

Centro Democrático y Social para asunción de competencias por la vía del 150.2, y en el Diario de Sesiones está reiteradamente, porque fueron dos los debates en Pleno, donde se formuló claramente cuál era nuestra posición. Por lo tanto, en aras de esta brevedad que aquí se ha solicitado, hago gracia a la Comisión de reiterarlos aquí.

Cerramos, por tanto, felizmente un paréntesis y recurramos plenamente esa mayoría suficiente, a la que, sinceramente, deseamos nuevas incorporaciones, y no otro es el sentido de las Enmiendas que hemos formulado y que esperamos sigan contando con el apoyo de esta Comisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BOSQUE HITA): Muchas gracias. ¿Para qué desea la palabra el señor Sagredo?

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Quería, únicamente, contestar a argumentos manifestados por los dos anteriores intervinientes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BOSQUE HITA): Tiene la palabra el señor Portavoz del CDS.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Muy rápido, Presidente, con su benevolencia. Realmente, yo no he dicho que el Partido Socialista tenga la culpa de la Enmienda. Únicamente tendría el mérito de que el CDS, considerando que podría haber alguna razón cuando se le dijo que era contradictorio, pues lo ha valorado; no es culpa, sino mérito.

Pero sí le voy a..., en el otro término no voy a entrar, porque son valoraciones que hace el profesor y a mí este diálogo en este foro me parece que no es muy lógico. Pero, en cualquier caso, lo que sí le voy a decir, porque quiero que quede constancia, es que, efectivamente, el CDS sí tiene intención de coger este tren, sabe dónde va, y, desde luego, lo que no sabe, es verdad, es el horario del tren. Pero que quede bien claro que en el andén de esa estación vamos a esperar absolutamente convencidos de que el tren va a llegar.

Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BOSQUE HITA): Muchas gracias, señor Sagredo.

Pasamos a la Enmienda registrada con el número 889, de los Grupos Parlamentarios de Alianza Popular y Mixto, a apartado 1.19 del artículo 27 del Estatuto.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario de Alianza Popular para la defensa de la misma.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente.

Una vez más, manteniéndonos en términos de literalidad, de respeto de la literalidad del Estatuto, y aun cuando el propio texto del artículo 27.5 de la Constitución lo hiciera innecesario, aun cuando no había en la sustitución del término "planificación" por el término "programación" ninguna intención expresa, sin embargo, con el propósito de evitar posibles recelos que se derivaran del uso habitual de estos dos términos -planificación y programación-, habida cuenta de que la programación se aplica con más frecuencia a los contenidos educativos y a la organización interna del sistema, ámbitos en los que la competencia exclusiva corresponde al Estado, y en cambio la planificación educativa se refiere más a los aspectos instrumentales del sistema educativo, como son los edificios y medios materiales, hemos vuelto..., vamos, hemos respetado con esta Enmienda, literalmente, el texto del Estatuto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BOSQUE HITA): Muchas gracias, señor Nieto. ¿Algún Grupo quiere utilizar un turno en contra? ¿Alguna fijación de posiciones por parte de los demás Grupos?

Pasamos, entonces, a la votación de la Enmienda.

Votos a favor de la Enmienda número 889 al apartado 1.19 del artículo 27 del Estatuto. Votos en contra. Abstenciones

Han sido emitidos quince votos, de los cuales diez han sido favorables a la Enmienda; no ha habido ningún voto en contra y ha habido cinco abstenciones. Por lo tanto, la Enmienda queda aprobada.

Pasamos a la Enmienda con número de registro de entrada 890, de los Grupos Parlamentarios de Alianza Popular y Mixto, al apartado 1.21 del artículo 27 del Estatuto.

Para la defensa de la Enmienda, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Muchas gracias, señor Presidente.

Al apartado 1.21 del artículo 27 se hicieron dos tipos de objeciones en el Pleno. Una de ellas hacía referencia al artículo 20 de la Constitución y otra al adjetivo "generales" que seguía al sustantivo "leyes".

Esevidente que a nadie, y yo creo que incluso tampoco al señor Laborda, fuera del fragor de un debate en el Pleno, puede molestar la referencia al artículo 20 de la Constitución en uno de los puntos de nuestro Estatuto, y, por lo tanto, dejamos tal cual esta cuestión.

La referencia que en la Proposición se hace a "leyes generales" tampoco debería levantar muchas más suspiraciones. Primero, porque todas las materias a que este artículo se refiere se encabezan, según ha aprobado ya la Comisión -porque, además, no podía ser de otra forma- salvaguardando expresamente la legislación básica estatal. Y aún así se añadía aquí, en el apartado 1.21, la obligación de atenerse a las leyes generales del Estado, referencia rigurosamente inútil y reiterativa que no tenía otro sentido que el meramente político de demostrar justamente lo contrario de lo que en algún momento se objetó.

Desde luego, es difícil dudar que en el contexto del Estatuto y en el propio sistema constitucional nuestro, hablar de leyes generales del Estado es lo mismo que hablar de leyes del Estado, pues no caben las leyes particulares. Pero se objetó a ese adjetivo y, por lo tanto, que por nosotros no quede: retiramos el adjetivo y aquí paz y después gloria, y esperemos que esto, aliviando de objeciones a quienes la formularon, pueda llevarles a ese objetivo final que desde el principio hemos manifestado y que en esta Sesión, tanto el señor Sagredo con anterioridad como yo ahora mismo, hemos reiterado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BOSQUE HITA): Muchas gracias. ¿Algún turno en contra? ¿Fijaciones de posición?

Pues vamos a proceder, entonces, a la votación de la Enmienda número 890 al apartado 1.21 del artículo 27 del Estatuto. Votos a favor de la Enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Han sido emitidos quince votos, de los cuales diez han sido favorables a la Enmienda, no ha habido ningún voto en contra y se han producido cinco abstenciones. Por lo tanto, queda aprobada la citada Enmienda.

Pasamos al tratamiento de la Enmienda con número de registro de entrada 891, de los Grupos Parlamentarios de Alianza Popular y Mixto al apartado 1.26 del artículo 27 del Estatuto. Para la defensa de la misma tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. La Enmienda de Supresión de este apartado obedece a los siguientes objetivos. Yo, que no he tenido una participación inmediata en la preparación del texto del Proyecto, estoy convencido de que se han introducido ahí un proceso de imitación de otros Estatutos de Autonomía, que al final de determinados artículos, en que aparecían con competencias exclusivas o con competencias de desarrollo legislativo, referencias a otras posibles materias que les fueran transferidas mediante ley orgánica.

Sin embargo, en una relación por materias en las que

la Comunidad asume competencias, esta mención, que no es específica de materias, sino, en realidad, de competencias, se refiere a la competencia, al nivel de la competencia con que esas materias a transferir por ley orgánica habrían de ser asumidas, este texto, en realidad, necesitaba una matización. Y habría que decir, al menos, dentro del marco de las competencias legislativas, normativas que se contemplan en este artículo del Estatuto.

Por otra parte, analizada la presencia en el artículo 29 de los apartados 1 y 2, donde se contemplaba esta misma materia, pues, resultaba superfluo este añadido, no garantizaba ni añadía nada nuevo, y en cambio podía introducir alguna complejidad en el sentido de dar rango estatutario al ejercicio de unas competencias que se recibían por vía de Ley Orgánica de Transferencias, creando una cierta confusión sobre la doble vía por la que se podía acceder a estas competencias.

En estas circunstancias, nos ha parecido lo más prudente y oportuno proceder a la retirada de este apartado del artículo 27.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BOSQUE HITA): Muchas gracias. ¿Alguien quiere utilizar un turno en contra? ¿Algún turno de fijación de posiciones?

Pues entonces, vamos a proceder a la votación de la Enmienda 891 al apartado 1.26 del artículo 27 del Estatuto. Votos a favor de la Enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Se han emitido quince votos, de los cuales diez han sido favorables a la Enmienda, no ha habido ningún voto en contra y ha habido cinco abstenciones. Por lo tanto, queda aprobada la citada Enmienda.

Pasamos a la Enmienda que tiene de registro de entrada 892, de los Grupos Parlamentarios de Alianza Popular y Mixto, al apartado 2 del artículo 27 del Estatuto. Para la defensa de la misma, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. En esta Enmienda, como de su simple lectura pudiera resultar obvio, se trata de no restringir al apartado 21 del punto 1 del artículo 27 la incorporación que la función ejecutiva llevaría consigo del otorgamiento de concesiones, puesto que este hecho se produce no sólo con referencia a las materias que se contemplan en el apartado 21, sino a otras muchas materias del artículo 27. Por tanto, sin cambiar nada el sentido del texto original, se elimina ahí una posible limitación al apartado 21 del ejercicio de una facultad que, en todo caso, podrá extenderse a otros apartados del mismo artículo.

Y la segunda parte de la Enmienda es simplemente de pura estética, de anteponer a "concesiones y autorizaciones" un artículo "las".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BOSQUE HITA): Muchas gracias. ¿Algún Grupo Parlamentario quiere utilizar un turno en contra? ¿Algún turno de fijación de posiciones?

Pues entonces, podemos pasar directamente a la votación de la citada Enmienda. Votos a favor de la misma. Votos en contra. Abstenciones.

Se han emitido quince votos, de los cuales diez han sido favorables a la Enmienda, no ha habido ningún voto en contra y ha habido cinco abstenciones. Por lo tanto, queda aprobada la Enmienda registrada con el número 892 al apartado 2 del artículo 27 del Estatuto.

Pasamos a la Enmienda registrada con el número 893, de los Grupos Parlamentarios de Alianza Popular y Mixto, al apartado 3 del artículo 29 del Estatuto. Tiene la palabra el señor Portavoz del Grupo Parlamentario de Alianza Popular para su defensa.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Como dice el propio texto, en esta Enmienda se trata, simplemente, de corregir un error material de transcripción, que contemplaba un singular en lugar de un plural, y se explica por sí mismo, y creo que no hay nada que decir.

El apartado 3 dice: "La iniciativa a que se refiere el apartado anterior se ejercerá de conformidad con lo previsto". Y es evidente que esa iniciativa se ha de referir, igualmente, al apartado 1 y al apartado 2, por tanto es sustituir "el apartado anterior" por "los apartados anteriores".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BOSQUE HITA): Muchas gracias. ¿Algún otro Grupo quiere una intervención en contra o para fijar posiciones?

Pues pasamos a la votación de la citada Enmienda. Votos a favor de la Enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Se han emitido quince votos, de los cuales diez han sido favorables a la Enmienda, no ha habido ningún voto en contra y ha habido cinco abstenciones. Por lo tanto, queda aprobada la Enmienda registrada con el número 893, de los Grupos Parlamentarios de Alianza Popular y Mixto, al apartado 3 del artículo 29 del Estatuto.

Pasamos a la Enmienda registrada con el número 894, de los Grupos Parlamentarios de Alianza Popular y Mixto, al apartado 5 del artículo 29 del Estatuto. El señor Portavoz del Grupo Parlamentario de Alianza Popular tiene la palabra para un turno de defensa.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Muchas gracias, señor Presidente. Respecto de esta Enmienda, nosotros, señor Presidente, reconocemos como competencia de la Comunidad Autónoma la participación. Y es más, la

doctrina hace un hincapié creciente en la importancia de las competencias autonómicas de participación, y ya no sólo la doctrina, sino que en lo que se refiere a programación económica general, se trata, incluso, de algo que está ordenado por la propia Constitución en su artículo 131, apartado 2.

Por lo demás, nada, absolutamente nada, creo que impide constitucionalmente el establecimiento estatutario de este principio de cooperación y participación de la Comunidad Autónoma en el Estado. Y si algo añade la Enmienda que aquí formulamos es el dejar claro, y nuevamente tengo que decir lo mismo que hemos dicho en los anteriores -no hacía falta pero, bueno, quede ahí dicho-, que se respeta totalmente la potestad autoorganizativa del Estado, salvo, naturalmente, en lo que adquiera de obligación al prever cauces orgánicos o funcionales que hagan efectiva esa participación necesaria para la cooperación, porque nadie puede tampoco impedir que el Estado se autolimita con ello cuando quede reflejado en el Estatuto que tiene que dar una vía de participación a las Comunidades Autónomas en la elaboración de su voluntad en determinadas materias. Y, evidentemente, lo que sí tendrá que determinar el Estado es en qué se concreta esta participación, que puede ir desde simplemente recibir información o ser consultada, o incluso una participación más directa. Esto, desde luego, se remite a lo que la legislación estatal diga, y con mayor precisión con la Enmienda que ahora se propone, pero, repito, esta Enmienda tampoco era estrictamente necesaria, aunque no haga falta decirlo, en cada una de las Enmiendas que se han formulado en esta Sesión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BOSQUE HITA): Muchas gracias. ¿Algún Grupo Parlamentario desea tomar la palabra? Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR MADRID LOPEZ: Estamos de acuerdo, señor Presidente, señora Procuradora y señores Procuradores, en que, efectivamente, ésta no es una reforma de ningún grupo político en concreto, en referencia a la intervención del representante del CDS. Nosotros entendemos que es la reforma de la derecha de esta Región, que con una falta de visión política y de oportunidad también política establece una iniciativa que, en cierto modo, quiebra lo que ha sido el proceso constitucional y que ha tenido, desde nuestro punto de vista, la virtud pacífica de establecer unas pautas políticas y, lo que es muy importante en política -desde nuestro punto de vista-, de lo que es la pedagogía política, es decir, la incorporación de la mayor parte de los ciudadanos en el entendimiento de lo que hacen los políticos. Porque a mí me daba la sensación en este acto, que yo creo que es de los más importantes que se pueden producir en esta Legislatura, que, en una especie de campana neumática, estamos tratando con una cierta frivolidad, de una forma sesgada, pues, algo que se trató durante todo el período, incluso desde pactar el Decreto-

Ley de constitución de la preautonomía, donde el Presidente -entonces grupo mayoritario, la Unión de Centro Democrático- permitió siempre la colaboración, con la paciencia necesaria, para que los distintos grupos políticos, en mayoría y en minoría, se pudiera dar el necesario tempus político y la oportunidad, y también la pedagogía -aunque entonces poco sabíamos de lo que son los respetos mutuos y de los que es un Estado Democrático- del respeto a las minorías, etcétera...

¿Cuál ha sido todo el procedimiento y el proceso que se ha seguido en la determinación de aquellas leyes básicas del Estado que permiten, a continuación, una convivencia pacífica y de colaboración? A nosotros nos parece que esto se ha quebrado, y se ha quebrado de una manera innecesaria. Entendemos que debe de haber algunas otras razones, que no son, evidentemente -si nos atenemos a la historia y al compromiso histórico de los distintos grupos de los distintos sectores y territorios de esta Comunidad en la colaboración, en la construcción de Castilla y León- no solamente como un hecho regional, sino en la construcción de una Comunidad es algo más que el hecho regional, nos parece que hay una quiebra que, desde luego, rompe, pues, la armonía existente en el conjunto del Estado por los distintos Grupos Políticos.

Yo no quisiera extender mucho más esta intervención, porque todavía existe en el íter parlamentario otra fase, que yo creo que habría que profundizar en ella y volver otra vez al debate político de las razones de fondo; pero sí nos interesa quedar constancia de que las idas y venidas de los distintos Grupos, la aceptación, incluso, repartiéndose, como nos parece por otro lado habitual -y lo ha expresado muy bien el representante de la Democracia Cristiana-, la intervención en nombre de los tres Grupos por un solo Portavoz, que se han ido repartiendo, sí refleja, evidentemente, una situación que a nosotros en este tema no nos gusta mucho. Es decir, volver otra vez a dividir, en cierto modo, en dos grandes bloques, a través de sus representantes legales, legítimos y dignos en esta Cámara, lo que ha sido un proceso histórico en la construcción de esta Comunidad.

Decir que, por lo tanto, por razones de oportunidad, por razones de pedagogía política, por razones de incorporación de la mayor parte de los ciudadanos, o un número importante de los ciudadanos a este proceso, que, como repito, yo creo que es uno de los que, políticamente hablando, tienen más calado, o van a tener más calado en esta Legislatura, hacerlo de esta manera, por el procedimiento de urgencia, y de una forma, en cierto modo, cuasi -si me lo permite, señor Presidente- vergonzante, nos parece que no realza ni el contenido de nuestra misión política, ni el calado que estas Cortes tienen que darle a los asuntos de importancia, como es, ni más ni menos, la reforma de, en definitiva, de la Carta, también Magna, de los castellanos y leoneses.

Por todas estas razones, nosotros hemos, lógicamente, como ya tuve ocasión de decir en la Comisión para la reforma también, de alguna manera parcial, en la educación, del Estatuto, decir que nuestra postura siempre va a ser constructiva; pero que no podemos sumarnos, simplemente por puras razones de oportunismo que, desde nuestro punto de vista, tiene esta Proposición, que, en definitiva, desconoce el íter parlamentario que ha de seguir.

Todos conocemos cuáles son las preocupaciones de los responsables del Estado para conseguir llegar a acuerdos globales en el desarrollo constitucional, y esta situación crea, de alguna manera, un pie forzado, mucho más allá de los legítimos intereses de cada una de las Comunidades.

Y, finalmente, decir que es imposible, y nadie -creo yo- del Grupo, de los tres Grupos, del bloque de la derecha que aquí claramente se ha dibujado, va a hacer creer a los ciudadanos castellanos y leoneses que los socialistas se echan atrás en el proyecto de autogobierno, de máximas cotas de autogobierno para esta Comunidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BOSQUE HITA): Muchas gracias. Señor Madrid, sé que de su cortesía nunca se han escuchado palabras que puedan, de alguna manera, afectar a la manera de funcionar de estas Cortes; entonces, yo rogaría a Su Señoría que retirase la palabra "vergonzante", porque nada de lo que los órganos de estas Cortes resuelvan en su momento de acuerdo con Reglamento puede ser vergonzante en ningún caso.

EL SEÑOR MADRID LOPEZ: Señor Presidente, si he dicho la actuación de estas Cortes, retiro ese término. Pero no retiro que la Propuesta que hacen los Grupos Parlamentarios es vergonzante.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BOSQUE HITA): Repito, señor... Yo agradezco, en primer lugar, la retirada de la palabra. En segundo lugar, cualquier acción parlamentaria nunca es vergonzante.

¿Algún Grupo Parlamentario quiere tomar la palabra para...? Señor Portavoz del Grupo de Alianza Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Si puedo formular antes una cuestión Tengo la impresión que el señor Madrid lo que ha consumido es un turno general de explicación de voto, y quizá nos falta votar la última Enmienda. No sé si el Presidente coincide conmigo.

EL SEÑOR ...: Está sin votar.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Está sin votar la Enmienda. Yo preferiría intervenir una vez votada ya la Enmienda y el Proyecto, explicando el voto, si el Presidente lo considera conveniente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BOSQUE HITA): Perdón. Vamos a proceder a la votación de la Enmienda al apartado 5 del artículo 29 del Estatuto. Votos a favor de la Enmienda. Votos en contra. Abstenciones. Emitidos quince votos, de los cuales diez han sido a favor de la Enmienda, no ha habido ningún voto en contra, y cinco abstenciones. Por lo tanto, queda aprobada la Enmienda al apartado 5 del artículo 29 del Estatuto, presentado por los Grupos Parlamentarios de Alianza Popular y Mixto.

Tiene la palabra el señor Portavoz del Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Muchas gracias, señor Presidente. Para defender... Entonces, querríamos un turno para responder la intervención del señor Madrid, en el mismo nivel. Y defender, defender con orgullo y con satisfacción, señor Madrid, y desde luego no desde una posición vergonzante, al menos en lo que a mi Grupo respecta, y me imagino que los demás Portavoces tendrán también ocasión de manifestar su posición, lo que venimos aprobando en estos momentos y lo que espero finalmente aprueben las Cortes y puedan remitir al Congreso de los Diputados próximamente.

Creo, señor Madrid, que su intervención falta a la verdad. Y falta a la verdad porque si algo no ha habido por parte de los Grupos proponentes de esta Proposición de Reforma del Estatuto ha sido una falta de voluntad de llegar al más amplio acuerdo posible. Voluntad que no ha sido sólo de los Grupos proponentes, sino también de otras instancias. No es que yo quiera hablar en nombre de la Junta de Castilla y León, pero me da la impresión que, como Grupo que sostiene a esa Junta, algún derecho se me reconocerá para hacerlo, y recordar que el Presidente de la Junta convocó en reiteradas ocasiones a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios para buscar este mayor, más amplio acuerdo posible. Lo que pasa, señor Madrid, es que la voluntad de consenso que inequívocamente existe, no quiero decir en los tres Grupos, porque espero que ellos intervendrán (estoy dispuesto a suponerlo, pero ellos lo dirán), pero, desde luego, afirmo que existe en el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, esa voluntad de consenso en modo alguno significa el reconocimiento del derecho de veto a ninguna de las minorías que existan en la Cámara. Y es evidente, que el Grupo Socialista podía haberse incorporado a este acuerdo antes de que se formalizase en una Proposición, y, desde luego, a lo largo de la tramitación de la misma.

En el debate de toma en consideración -y consta en el Diario de Sesiones; no quisiera abusar de la autocita,

pero, ahí está, y la verdad es que es bastante próximo-, yo manifesté mi esperanza de que alguna de las objeciones concretas que había formulado el Portavoz de su Grupo que en esa ocasión nos hizo el honor de dirigirse al resto de los miembros de la Cámara, pues se concretase en enmiendas al articulado, porque pensábamos que también a lo largo de la tramitación la colaboración socialista era enormemente apreciable, y algunas de las enmiendas que aquí se han formulado -y hemos dicho que son enmiendas que no eran estrictamente necesarias, aunque sí convenientes- no tenían, muchas de ellas, otra finalidad que la de intentar acercar el texto de la Proposición a la posición que al menos en el Pleno había formulado el Portavoz de su Grupo. No hemos podido recoger otras porque nos da la impresión que muchas de las objeciones que formuló el señor Laborda entonces no eran muy consistentes. Y yo no sé si en el nuevo debate en el Pleno el señor Laborda nos dará la oportunidad de que discutamos algunas cuestiones, en cuanto a la ordenación farmacéutica, las cuestiones eléctricas y energéticas y alguna otra cuestión que él manifestó. Evidentemente, no era el lugar de discutir las un debate de toma en consideración, donde se debe hablar de cuestiones de oportunidad, como también se hizo, pero no la cuestión de detalle, que hubiese sido el momento ahora.

Sinceramente, hemos echado de menos las enmiendas al articulado del Grupo Socialista, aunque reconocemos plenamente, reconocemos plenamente la facultad del Grupo Socialista de mantenerse al margen de esta tramitación, por cuestiones de oportunidad, y diciendo: miren ustedes, esa reforma no tiene nada que ver con lo que nosotros queremos. Y es más, en ese sentido, sí tengo también públicamente que reconocer la coherencia del Grupo Socialista en su planteamiento.

Pero créame, señor Madrid, que en este asunto, como en tantos otros, me gustaría que el Grupo Socialista... le gustaría a mi Grupo, y creo es el sentir unánime de la Cámara, del resto de los Grupos de la Cámara, puesto que lo han manifestado públicamente, que su Grupo se sumase a esta iniciativa y que fuese una iniciativa unánime. Porque, en definitiva, tenemos el más firme convencimiento, quienes hemos firmado esta Proposición, que no estamos sino dando cumplimiento a la Constitución, que quiere un Estado de las Autonomías; al Estatuto, que quiere que esta Comunidad Autónoma disponga ya de estas competencias; y, desde luego, a la voluntad de esos castellano-leoneses a quienes usted invoca, no sabemos con qué representatividad, más allá de la que usted tenga de representación de una parte, pero reconozca que el resto de la Cámara tiene también la representación de otra buena parte, cuanto menos numéricamente mayor que la suya.

Si legítimas son las razones de oportunidad, confieso que, al menos a mi corto entender, son incomprensibles

esas razones de falta de pedagogía; no lo sé. Salvo que se refiera usted, en cuanto a pedagogía... Ha aludido a que los Grupos Proponentes desconocían el iter parlamentario de esta iniciativa. Creo que esto... he hecho, incluso he tomado nota literal; probablemente sea ésta la pedagogía a la que se podía referir el señor Madrid. Yo estoy dispuesto a pensar que no lo sé todo, pero me da la impresión que sobre esto, pues, algo sabemos, y, desde luego, al menos el iter parlamentario sí lo conocemos.

Finalmente, por lo que respecta a la última proclama que usted ha hecho, en el sentido del inequívoco e imposible de ser dudado, de ser sometido a duda, el carácter autonomista del Partido Socialista, no sólo autonomista, sino la vanguardia del autonomismo, tengo que decirle que "obras son amores, y no buenas razones". Y ya en el debate de toma en consideración tratamos de este asunto respondiendo también al señor Laborda. Yo creo, es verdad, que en la larga historia del Partido Socialista ha habido un momento, no demasiado largo, pero ha habido un momento, en su larga historia, en que el Partido Socialista ha sido autonomista, no sé si por convencimiento o por conveniencia en ese momento; y, desde luego, allí se recordaba la diferente actitud que tenían muy destacados representantes de su Partido cuando no tenían el poder estatal a cuando lo tienen. Pero es lo cierto que, en estos momentos, señor Madrid, si se quiere avanzar en el proceso autonómico, ésta es una buena ocasión. Caben, probablemente, otras vías; lo que pasa es que ya nos gustaría que se viese cuáles son esas otras. Y, desde luego, no se invoquen las cuestiones históricas, y menos las cuestiones de Estado, porque lo que sí que, creo que ningún Grupo, pero desde luego el mío no puede aceptar es que esta Proposición, modesta, de reforma del Estatuto, cumplimiento de nuestro propio Estatuto, suponga el más mínimo atentado contra eso que ahora entienden que es el Estado, sino, muy al contrario, dar cumplimiento al modelo de Estado que los españoles nos hemos otorgado, con su voto entusiasta, con su colaboración, realmente estimable, en la Constitución.

Esto es lo que venimos a hacer ahora, en este momento en que la Constitución nos lo...

Una última cuestión: la tramitación por vía de urgencia ha sido decidida única y exclusivamente porque era voluntad, reiteradamente manifestada por los tres Grupos que suscribían esta Proposición y que suscribieron la solicitud de tramitación urgente, que pudiese salir de las Cortes de Castilla y León antes de la terminación del presente período de sesiones. No creo que sea escaso el plazo que han tenido para la presentación de Enmiendas, puesto que ninguna tenían pensado presentar al articulado desde el principio, y, desde luego, el momento para haber llegado al acuerdo antes, tiempo hubo, reuniones se han tenido y ustedes, libérrimamente repito, decidieron no sumarse a esta iniciativa. Créame que hasta el final en las Cortes de

Castilla y León, y hasta el final de su tramitación en las Cortes Generales, el Grupo Parlamentario de Alianza Popular vería con auténtico entusiasmo que el Grupo Socialista se sumase a esta iniciativa, y lamentamos que su colaboración no haya sido anterior, porque probablemente la hubiese mejorado.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BOSQUE HITA): Muchas gracias. Señor Sagredo, tiene la palabra.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Ya dije antes de empezar esta Comisión que este Procurador tenía curiosidad por escuchar el parlamento del anterior... de un anterior Presidente de esta Comunidad. Porque, efectivamente, ha sido muy sugestivo y, como yo tengo la intención de no alargar excesivamente esta Comisión en lo que de mí dependa, voy únicamente a hacer unas reflexiones muy rápidamente, porque el Pleno subsiguiente nos dará seguramente lugar a poder explayarnos más a fondo.

En cualquier caso, señor Madrid, conocido y viejo amigo ya desde hace mucho tiempo, realmente, si esta propuesta Su Señoría la considera como falta de visión y oportunidad política, esperemos unos meses y va a ver usted contestada esa pregunta con una respuesta que hoy quizá usted no se lo supone.

Pero me preocupa más, realmente, esas manifestaciones de que se ha quebrado la convivencia política, rompe la armonía, y yo llevo oyendo ya a responsables del Partido Socialista -y usted es uno de ellos, lógicamente, de una entidad importante-, que yo creo que están descubriendo también ese diccionario de sinónimos en el que van buscando durante estos meses aquellas palabras que, subconscientemente quizá, les está llevando a una psicosis, que creo que es interesante hacer unas reflexiones sobre ellas, y si algunos podemos ayudarles a llevarles a esa reflexión creo que sería útil. Estoy oyendo vendaval, estoy oyendo clima extraño, estoy oyendo quiebra. No se preocupen, no pasa nada; no pasa nada. Seguramente usted hoy tendría que sentirse satisfecho, si es que de verdad -y yo lo creo- ha ayudado a construir esta Comunidad. Este es un Estatuto que hizo el PSOE con los votos del PSOE; usted lo recuerda muy bien; y ahora le damos oportunidad para que fuese un Estatuto de los ochenta y cuatro Procuradores de estas Cortes. Tendría que estar usted completamente satisfecho si quiere la construcción de esta Comunidad.

Fíjese si todavía es más preocupante, que no es la reforma del bloque de la derecha, es que es mucho más, es de todo el espectro representado en esta Cámara menos el PSOE. Es mucho más que el bloque de la derecha. Fíjese si es preocupante.

Rechazo lo de vergonzante, usted lo ha retirado. Su

Señoría, porque me va a hacer creer, si no, que todo para el PSOE es vergonzante siempre que no se acomode a sus intereses, de partido fundamentalmente, y pienso que esto no es así, pero yo tendré que revisarlo.

Realmente, si piensa usted que tener la osadía de pedir competencias una Comunidad es un pie forzado más allá de los legítimos intereses, el concepto de las libertades, excelentísimo señor ex-Presidente de la Junta de Castilla y León, realmente es que ha quedado muy disminuido, mucho más disminuido que lo que yo creía que tenía en su concepto. Esto es un poco sólo, una utilización muy pequeña del derecho inalienable que tiene esta Comunidad en pedir competencias. Y en pedir no sólo las que estamos pidiendo ahora, y usted lo sabe, en pedir las que tiene Andalucía, en pedir las que tiene Cataluña o el País Vasco; porque, en definitiva, y usted ha sugerido un tema muy... nos llevaría muy lejos de que la pedagogía política en esa incorporación que usted habla de los ciudadanos a la labor de los políticos. ¿Usted cree que hay mejor pedagogía política que dar juego a los castellano-leoneses para que se responsabilicen de su autogobierno?, ¿o cómo cree usted que va a dar ese juego a los ciudadanos de Castilla y León, si solamente quieren que sigamos como estamos? Yo creo que precisamente esta reforma, lógicamente, cumple uno de los objetivos claros para hacer posible esa pedagogía política.

Es un problema de voluntad política, señor ex-Presidente, es un problema de voluntad política. Y lo que están utilizando ustedes ahora, a nivel regional y a nivel nacional, pero fundamentalmente a nivel regional, porque yo entiendo el nivel nacional y, como ha dicho muy bien el representante del Grupo Popular, conocemos el iter que va a tener esto, conocemos que el tren está en la vía -no nos querrán quitar la vía-, que llegará cuando ustedes no tengan más remedio que hacerles llegar. Conocemos el iter y estamos dispuestos a afrontar todas las dificultades. Pero de esto ya hablaremos más despacio. Es un problema de voluntad política y ustedes no lo tienen. Ustedes en este momento no lo tienen. Estén tranquilos, nos gustaría, como ha dicho el representante del Grupo Popular, que ustedes se unieran a esta iniciativa; me parece bueno, y me parece que es lamentable que ustedes pierdan la oportunidad de aparecer en esta iniciativa autoexcluidos. Y, en cualquier caso, le aseguro, querido amigo ex-Presidente de esta Junta, que si nosotros pudiéramos utilizar o utilizáramos la televisión como la utilizan ustedes, en una semana sabrían los dos millones y medio de castellano-leoneses que ustedes no quieren las transferencias para esta Comunidad.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BOSQUE HITA): Muchas gracias, señor Sagredo. Señor de las Heras, tiene la palabra en nombre del Grupo Mixto.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. Entiendo, señor Presidente, que estamos consumiendo un turno de explicación final en este debate. ¿Es así? Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, como había anunciado, he hecho una intervención inicial de defensa global de todas las Enmiendas, y no se puede interpretar el hecho de no haber participado en la defensa pormenorizada de cada una de ellas, porque lo que hubiera supuesto, dado el contenido formal desde mi especial punto de vista, aunque puedan también tener un trasfondo o un contenido político importante, no hubiera podido hacer, por el tenor literal, incluso, de las Enmiendas que se plantean, nada más que repetir argumentos. Y en eso no beneficia nada el debate, en eso no beneficia nada la clarificación política del debate que estamos haciendo aquí esta tarde. Pero he dejado muy claro en el frontispicio de mi intervención cuál era la idea general. Y ahora en esta explicación general de voto y de posición voy a hacer una referencia a las intervenciones más generales que se han hecho sin caer en la contestación pormenorizada a la última intervención del señor Madrid, que la verdad tengo que decir -y siento tenerlo que decir-, no me ha parecido demasiado afortunada, aunque, evidentemente, le considero absolutamente legitimado para hacerla en los términos que la ha hecho.

Bien. Los tres Grupos que firmamos la Proposición No de Ley hemos elegido un camino para la Reforma de nuestro Estatuto y para la ampliación de las competencias en las posibilidades que en el momento presente parece que se vislumbran como acertadas y posibles, y hemos elegido un camino que se ha denominado de muchas maneras, pero que quizá más técnicamente se ha venido a llamar últimamente una reforma simple o una reforma vinculada. Una reforma que está, precisamente, prevista en el cuerpo de nuestro Estatuto de Autonomía y que lo que hace es despertar, de alguna manera, unas competencias que hasta el momento presente estaban dormidas por falta de cumplimiento de unos requisitos determinados. La reforma simple que planteamos -y ahí rebato los argumentos de la reforma amplia que decía el señor Quijano que pretendíamos-, es un derecho constitucional, perfecto cuando se cumplan las dos condiciones: el transcurso de los cinco años que se dieron de rodaje a las Comunidades Autónomas que iniciaron su iniciativa por el 143 y la aprobación mediante ley orgánica.

Esta reforma está garantizada también, desde nuestro punto de vista, en la Constitución, en su artículo 2, en relación con el 168, y los contenidos competenciales también están garantizados en nuestro Estatuto y en la Constitución, de forma que nos permitan llegar a los mismos techos competenciales que las Comunidades más adelantadas en el tiempo y más consolidadas, y que eligieron la vía del 151, han obtenido ya hasta el momento presente. Ese es el marco global de nuestro planteamiento.

miento, que creemos que está perfectamente ajustado en el texto concreto que se ha presentado, y que naturalmente en el transcurso parlamentario -porque ésa es la esencia, precisamente, del Parlamento-, se ha ido mejorando por todos los Grupos, incluso con sus propias intervenciones; aunque a nosotros... y a este Procurador..., hubiera considerado que sus aportaciones fueran más positivas que las realmente de abstención que, aunque no se entienda como indiferencia, la verdad es que no ha habido un real sentimiento de cooperación activa, por lo menos.

Yo no le voy a negar que sus intervenciones en el Pleno, sus cautelas, tengan fundamento, sobre todo desde su óptica, pero creemos que tampoco se puede negar que lo mismo se pueda predicar del planteamiento que hemos hecho los tres Grupos Parlamentarios que hemos firmado esa Proposición No de Ley. Y la verdad es que si se dice del tratamiento de nuestra posición que es frívola y sesgada en un tema esencial, de alguna manera, se está predicando de nuestra actuación algo que nosotros nunca hemos supuesto del Partido Socialista Obrero Español en este tema importantísimo ni en ningún otro.

Creemos que, muy por el contrario, se han dado todos los presupuestos de un buen planteamiento político, democrático y parlamentario. Un buen planteamiento político puesto que ha habido las oportunas conversaciones iniciales y la invitación -y no me importa decirlo- desde el momento de la Investidura del Presidente Aznar, de consenso en un tema tan trascendental como el que estamos debatiendo esta tarde y que seguiremos debatiendo en sesiones futuras y que se perfeccionará, por ser un acto complejo, en las Cortes Generales. Y ahí ustedes han participado en la medida que han creído posible y que yo no voy a calificar si buena o mala; al final, y en un momento determinado, por las razones que han expuesto, se apartaron de esa línea de reuniones que pretendían la búsqueda del consenso, la determinación de unas comisiones técnicas que al final redactaran un texto definitivo, que fuera la aportación del conjunto de todos los Grupos. Por lo tanto, no es frívolo y sesgado nuestra actuación.

Pero, por otra parte, y cuando ya se da ese hecho y esa circunstancia de su apartamiento voluntario en la búsqueda de ese consenso, no se puede predicar que las Cortes de Castilla y León y posteriormente las Cortes Generales no sean el marco adecuado para el debate político que tienda a perfeccionar un texto y a seguir la busca de... y a seguir la búsqueda del consenso que todavía se puede seguir. Porque se han puesto como ejemplos los pactos que, extramuros del Congreso de los Diputados o de las Cortes de Castilla y León, se pudieron llegar previos a la configuración de los textos definitivos del Estatuto. Bueno, esa puede ser una fórmula, pero no se puede, desde luego, desvirtuar la fórmula que estamos utilizando, en que si no ha habido consenso previsto

-pese al esfuerzo de todos, yo quiero decir-, sean los instrumentos parlamentarios ordinarios, que son las Cortes y las Cortes Generales, donde se debata, frente a la opinión pública y con el conocimiento general y con luz y taquígrafos, las distintas posiciones de los distintos Grupos Políticos. Y después será el pueblo soberano el que efectivamente dé los títulos, porque, efectivamente, yo creo que nadie está legitimado ni para extender los títulos de demócratas o no demócratas a los demás, ni de autonomistas o no autonomistas a los demás. Eso, en última instancia, quien lo valora y quien lo enjuicia al final es el pueblo con su voto en las elecciones.

Por lo tanto, parece adecuado el trámite que está siguiendo este proceso e, incluso, las oportunidades que tenemos en el próximo debate parlamentario y en las Cortes Generales de llegar a ese acuerdo, que, efectivamente, este Procurador una y otra vez ha insistido y sigue insistiendo que sería altamente beneficioso.

Y con esas palabras y con ese ofrecimiento de seguir en la búsqueda de la aprobación de la reforma de nuestro Estatuto en los términos que sean mejores para el conjunto de nuestra región y para el conjunto de nuestro país, es en la forma que este Procurador, su exiguo Grupo Mixto y la representación que tengo, al ser miembro de un Partido concreto político, vamos a seguir manteniendo en todo lo que queda de debate parlamentario. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BOSQUE HITA): Muchas gracias... No es reglamentario, señor Madrid, pero, dadas las circunstancias, voy a hacer la concesión de turno que, por supuesto... un turno de réplica que, por supuesto, tendrá la dúplica correspondiente para el resto de los Grupos Parlamentarios; rogando brevedad, dadas las circunstancias.

EL SEÑOR MADRID LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Yo creo que hay pocas oportunidades de debate político de fondo de lo que son las Asambleas Regionales, en la medida que los límites de actuación, de gestión a veces, legislación, están demasiado tasados... y quiero empalmarlo esto con una idea que yo creo que el Grupo y yo mismo, cuando he tenido que representar la Comunidad, ha sido público, de que la aspiración de autogobierno era, y es, y sigue manteniéndose como una aspiración legítima, no solamente por el concepto de autonomistas, sino por una idea moderna de cuál debe ser la organización territorial de un estado moderno, dentro, también, de un concepto más amplio, incluso, de lo que pueda ser el Estado-Nación, dada nuestra vinculación real a Europa y los condicionantes de otras legislaciones, que, evidentemente, a medida que van descendiendo a los territorios, van marcando los límites lógicos en el marco donde las Comunidades -en este caso, en España, Autónomas- pueden desenvolverse.

Por lo tanto, nadie me va a llevar a ningún huerto a

decir que, efectivamente, nosotros no queremos los mayores techos competenciales y de autogobierno para nuestra Comunidad. No es eso y ustedes lo saben muy bien. Nadie va a caer en -y si cae es un problema suyo- intentar tergiversar lo que este Grupo Parlamentario, como posición política, quiere decir.

Les decía al principio que hay pocas oportunidades de hablar de cuestiones políticas tan trascendentes como ésta en lo que llevamos de Legislatura, incluyendo la anterior y lo que nos resta. Y que es un asunto que hay que hacer in extenso, en lo que significa no solamente la voluntad de llegar a consensos o a acuerdos, de abrir la oportunidad de hablar. Yo también estoy de acuerdo con el señor de las Heras que eso ha de hacerse..., cuanto más claro, y con taquígrafos, y con público, etcétera, se puede hacer mucho mejor. Porque eso lo pongo en relación con la importancia que tienen, no solamente los medios de comunicación que también deberían de intervenir en este asunto -sean lo que ustedes controlan o los que controlan otros; nosotros, desde luego, no controlamos ninguno-, para que lo de la pedagogía pudiera extenderse, realmente, a lo que es el conocimiento de la mayor parte de los ciudadanos. Eso es el sentido de la pedagogía, y no otro.

Pero es que es más: si ustedes, con las distancias oportunas que significa la reforma de cualquier Constitución de cualquier Estado, también del nuestro, que significa pues unas decisiones de mucha importancia -y esto se ha discutido a veces- y que incluso supone, de alguna manera, el ir a algún tipo de consulta popular, quiere decirse que cualquier reforma de nuestra Carta debería de revestir, con el tiempo necesario..., y en ese sentido y en ese tiempo político necesario es en el que yo estoy hablando de la oportunidad, de la participación, no solamente de los Grupos, sino de los sectores interesados en el proyecto de la construcción, no de una región, sino de una Comunidad. Y es, en ese sentido, en el que yo he hablado claramente.

Y claramente para decir que a mí me parece que no se ha hecho lo suficiente, no solamente porque siempre se puede hacer más, sino a mí me parece que se ha hurtado, de alguna manera. Perdonen que lo diga con palabras que puedan parecer... o ideas de fondo, pero que lo digo con todo el afecto también, pero con toda la profundidad y con toda la carga política de la que quiero ser capaz. Por lo tanto, lo de la participación de los ciudadanos y de los grupos sociales interesados significaba, de alguna manera, el hecho de una mayor participación tanto por el Ejecutivo como, desde luego, por estas Cortes; y que desde luego estas Cortes son el instrumento adecuado para discutir cualquiera actividad que corresponda -y mucho más ésta- a los intereses de la Comunidad es claro.

Yo decía en otros momentos que nada de lo que ocurriera -independientemente de las capacidades o competencias que tuviera la Junta y estas Cortes en su

momento-, nada de lo que ocurriera en la Comunidad podía ser ajeno a la Junta o a las Cortes Generales; cuestión que me costó, incluso, algunos disgustos. Pero no se trata de compartimentar cuál es la competencia que le corresponde a una Comunidad y cuáles las del Estado. Si todos los que estamos aquí nos sentimos parlamentarios y nos sentimos responsables tan legítimos como puedan ser los de otras instancias, otras cámaras de representación del Estado, estamos haciendo, desde la modestia, a lo mejor, para algunos, de la actividad regional o comunitaria -de la Comunidad, para decirlo mejor-, estamos construyendo el Estado.

Por lo tanto, no se trata de una confrontación contra nadie. Y a mí me parece que, en este sentido, ustedes deben de entender, si escuchan declaraciones, si leen atentamente, si a veces uno en propias conversaciones de otra naturaleza... se ve claramente cuál es la apuesta que se va a hacer: y ahora, a ver qué hace el Gobierno de la Nación; y ahora, a ver qué hacen las Cortes Generales. Pues bien, nosotros, que no tenemos ninguna psicosis de ningún tipo ni amenazamos para nada... Yo por lo menos no tengo ninguna duda de que la situación que nos permite estar aquí, con este sosiego y tranquilidad, a mí por lo menos me permite estar en cualquier otro lugar de la sociedad española o la sociedad castellana, castellano-leonesa, sin ningún tipo de problema, sin ningún tipo de psicosis. Pues resulta que no, que no, que nuestra situación es de las mejores para poder haber dado el tiempo necesario, que podía ser un período de sesiones, que podía haber sido un tiempo de acercamiento, sin hurtar, desde luego, nunca a esta Cámara la discusión política, pero sí las oportunidades y, desde luego, haber atendido mucho mejor, desde mi punto de vista... Porque no hay tiempo, señor de las Heras, no hay tiempo ya a eso que usted con buen corazón dice; no hay tiempo desde aquí al jueves que viene de poder llegar a ningún acuerdo para establecer, pacíficamente, cuáles van a ser las voluntades de los cuatro Grupos Parlamentarios para llegar a lo que es una reforma importante, aunque... Y eso es lo que yo quería decir antes en cierto modo, porque hay otra forma de hacerla. Lo mismo que se decía que la vía del 151 y 143 era una vía lenta, y otra vía rápida, una vía seria y abierta y otra vergonzante, en ese sentido, señor Presidente, es en el que yo he querido establecer algún tipo de comparación. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BOSQUE HITA): Muchas gracias. Señor Sagredo, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente. Señor Presidente, por favor. Nada más quería pedir al Presidente autorización para ausentarme y que no se considerara como descortesía ni a la Presidencia ni al resto de los Grupos mi ausencia, porque es ineludible el tenerme que marchar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BOSQUE

HITA): Estoy seguro de que ningún Grupo Parlamentario va a interpretar erróneamente su marcha, señor de las Heras. Puede perfectamente hacerlo con tranquilidad.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BOSQUE HITA): Señor Sagredo, tiene la palabra.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Yo intentaré, lógicamente, dar la de cal y la de arena; antes he intentado dar la de cal y ahora intentaré dar la de arena, aunque sea mucho más breve. En cualquier caso, creo que esta conferencia del profesor Madrid es muy interesante y seguramente habrá que seguir por ese camino. Yo lo que sí quiero resaltar, porque lo cortés no quita lo valiente, es que, aun no estando de acuerdo prácticamente en casi nada de lo que dicho, sí aplaudo su talante, su sosiego y su tranquilidad, y me complace. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BOSQUE HITA): Muchas gracias, señor Sagredo. Señor Cortés, tiene la palabra.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Señor Presidente. Muy brevemente, porque no voy a reiterar ninguno de los argumentos que entonces expuse. Lo único que sí me atrevo es a sugerir al señor Madrid que se incorpore a los trabajos del grupo que está intentando modificar el Reglamento de la Cámara, porque podría, quizá, modificar la posición que ha defendido con gran acierto quien hasta la fecha representa a su Grupo. Yo tengo que confesar que debo leer con más detenimiento lo que ha dicho el señor Madrid, todas estas cuestiones de la participación, que se ha hurtado la participación a todos los sectores interesados, desde el Ejecutivo creo que ha dicho, y también desde el Legislativo y en estas Cortes. Yo no sé si esto tiene algo que ver con las iniciativas murcianas que aquí se nos propusieron y que fueron laminadas, literalmente, por el Portavoz de su Grupo y por mí mismo y otros miembros de esta Cámara. No sé si es eso. O no sé también si lo que desea el señor Madrid es introducir dentro del Reglamento algo parecido a la tertulia o la charleta parlamentaria, sin que tenga mayor trascendencia.

Tengo que confesar que no sé cómo se puede concretar lo que ha propuesto el señor Madrid; no obstante, probablemente sean cuestiones de enjundia como no pueden ser de otra forma viniendo de quien vienen, y por eso sugiero que, en ese foro en que estamos intentando reformar el Reglamento de esta Cámara, puedan, a lo mejor, tener algún provecho.

Simplemente, señor Madrid, para que sean las palabras finales, no se diga que no hay tiempo de aquí al

jueves. No es éste el momento. La cuestión es una cuestión de voluntad o no voluntad y, desde luego, el tiempo hay que mirarlo hacia atrás. Hemos lamentado -y vuelvo a decirlo- que ustedes no hayan participado más activamente en esta tramitación. Posibilidades tienen, no ya ustedes, pero sí su Grupo, de hacerlo en la tramitación en las Cortes Generales; si bien es más discutible que allí la capacidad de enmienda sea tan generosa como la que se tiene en la Cámara regional. Pero eso es otra cuestión, que no quiero abrir aquí un nuevo debate.

De nuevo, señor Madrid, le prometo que leeré con atención su intervención, porque confieso que no he entendido nada; no sólo la procedencia, sino el propio contenido de la misma. Probablemente saquemos algo de provecho de la misma. Pero sigo... seguimos deseando, fervientemente, que el Partido Socialista se sume a esta iniciativa, que es cumplimiento de la Constitución, cumplimiento del Estatuto y que puede dotar, de verdad y no sólo mediante deseos, a nuestra Comunidad Autónoma de los niveles de autogobierno que, sencillamente, le equiparen con otras Comunidades. No se pretende nada más, y ya me gustaría que esos piadosos y probablemente incluso sinceros deseos que formula el señor Madrid se pudiesen concretar en alguna propuesta que hasta la fecha no hemos visto. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR BOSQUE HITA): Muchas gracias, señor Cortés. Con esta intervención ha terminado el debate y vamos a terminar el trabajo de dictaminar en la Proposición de Ley de los tres Grupos Parlamentarios, con las votaciones. En primer lugar, la votación al texto del artículo 1, tal y como ha quedado después de la incorporación de las Enmiendas aprobadas a lo largo de esta reunión de la Comisión.

Votos a favor del artículo 1, tal y como queda después de la incorporación de las Enmiendas aprobadas. Votos en contra. Abstenciones.

Han sido emitidos trece votos, de los cuales ocho han sido positivos; no ha habido ningún voto en contra y ha habido cinco abstenciones. Por lo tanto, queda aprobado el artículo 1 de la Proposición de Ley en los términos fijados después de la aprobación de las Enmiendas dichas.

A la Disposición Final no se han presentado Enmiendas de ningún tipo; por lo tanto, podemos ir a la votación directa de la misma, tal y como está en la Proposición de Ley.

Votos a favor de la Disposición Final. Votos en contra. Abstenciones.

Han sido emitidos trece votos. Ocho positivos, a favor de la Disposición Final, ninguno en contra y cinco

abstenciones. Por lo tanto, queda aprobada la Disposición Final.

A la Exposición de Motivos no se han presentado Enmiendas; por lo tanto, vamos a pasar a la votación directa de la misma.

Votos a favor de la Exposición de Motivos. Votos en contra. Abstenciones.

Se han emitido trece votos, de los cuales ocho son a favor del texto de la Exposición de Motivos. No ha habido ningún voto en contra y ha habido cinco abstenciones. Por lo tanto, queda aprobada también la Exposición de Motivos.

Nos falta, por último, la consideración del título de la Proposición de la Reforma.

Votos a favor del título de la Proposición de Ley de la Reforma. Votos en contra. Abstenciones.

Queda aprobada, por lo tanto, después de haberse emitido trece votos, de los cuales ocho eran favorables, ninguno en contra y cinco abstenciones.

Con esto, finaliza la elaboración del Dictamen de la Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Y recuerdo a los señores Procuradores y Portavoces de los Grupos Parlamentarios que, al haberse aprobado por la Mesa de la Cámara la tramitación de esta Proposición por el procedimiento de urgencia, el plazo para anunciar la intención de defender ante el Pleno sus Enmiendas y votos particulares termina a las doce horas del próximo lunes, día veinte de Junio.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las dieciocho horas cincuenta y siete minutos)